

Río Gallegos, 13 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.028/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Disposición N° 803/22 mediante la cual se designa al Sr. Ernesto Virginio RUIZ, en el cargo de Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Dedicación Exclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE obra nota del agente RUIZ por la cual solicita licencia en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, Código de Cargo A156, a partir del 01 de noviembre de 2022, en virtud de la designación efectuada por Disposición N° 803/22;

QUE por Nota N° 893/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE la licencia se encuadra en el Decreto N° 366/06, Título 6, Tiempo de Trabajo, Jornada de trabajo, Artículo 105°;

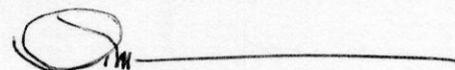
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al agente Ernesto Virginio RUIZ (C.U.I.L. N° 20-21313634-9), Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector NODOCENTE, Código del Cargo A156, a partir del 01 de noviembre de 2022 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con Dedicación Exclusiva.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG